



Ayuntamiento
de Piélagos

Expediente nº: 3940/2018.

Procedimiento: Contrato de suministro de combustible parque móvil.

Asunto: Necesidad a idoneidad e insuficiencia de medios.

Documento firmado: Alcaldía.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el informe del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Acreditar la necesidad e idoneidad de acudir a la contratación externa para garantizar el suministro de combustible a la flota de vehículos municipal y de maquinaria inventariada necesaria para la prestación de los servicios, al carecer la Administración de medios e infraestructura suficientes, así como la inconveniencia de no ampliarlos para hacer frente a la necesidad propuesta consistente en el suministro de combustible a los vehículos municipales.

SEGUNDO. Publicar la presente disposición en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación debiéndose elaborar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas, así como incorporar certificación de la existencia de crédito.

En Renedo de Piélagos, a la fecha de la firma electrónica.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria)
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529

Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
informacion@pielagos.es
C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es